

INFORME ARTÍCULO 219 DE LA LEY 1955 DE 2019 – MINISTERIO DE TRANSPORTE COMUNIDADES NARP



La movilidad
es de todos

Mintransporte

VIGENCIA 2021 y PRIMER TRIMESTRE
2022

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022

“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Logros obtenidos.....	4
• Acciones enfocadas en la comunidad NARP.....	4
• Cumplimiento de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo.....	5
3. Recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal.....	6

1. Introducción

El Ministerio de Transporte, según lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

En ese sentido, el Ministerio es la Entidad del orden Nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado. Para eso, busca ser una Entidad confiable que conecte al país, generando competitividad y movilidad sostenible para todos.

Ahora bien, en el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Ministerio de Transporte acordó con las comunidades indígenas agrupadas en la Mesa NARP, lo siguiente:

Porcentaje de solicitudes de asistencia técnica para la formulación de proyectos y fuentes de financiación del Gobierno Nacional para la obtención de recursos para proyectos de vías terciarias a las comunidades Negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras

Posteriormente, se realizó la concertación de los indicadores de seguimiento de estos acuerdos, los cuales fueron protocolizados, entre el Gobierno nacional y las comunidades NARP, en el mes de diciembre de 2019. Así mismo, en el año 2020, el Ministerio de Transporte y las comunidades NARP, acordaron, en el marco de la concertación presupuestal de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo, que no se especificarían recursos presupuestales específicos, ya que los acuerdos del Ministerio son principalmente de gestión.

En este sentido y en cumplimiento del mandato del Artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 que establece *“Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso.*

Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades”, el presente informe presentalos logros obtenidos en la gestión que realiza el Ministerio de Transporte durante el 2021 y el primer trimestre de 2022, por lo que se detalla en primera instancia las acciones enfocadas en los pueblos NARP y posteriormente el cumplimiento de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, se presentan los recursos destinados para este fin.

2. Logros obtenidos

- **Acciones enfocadas en la comunidad NARP**

El Ministerio de Transporte ha presentado a delegados de las comunidades NARP en diversas reuniones de seguimiento, el avance en el cumplimiento de los indicador definidos en los acuerdos, los cuales están orientados a brindar apoyo a través de la oferta institucional, que está enmarcada en el acompañamiento que realiza el Grupo de Apoyo a las Regiones, de la Dirección De Infraestructura, un grupo de apoyo institucional para la gestión vial Departamental y Municipal, cuyo objeto es apoyar a los Departamentos, Municipios y Comunidades en los siguientes temas:

1. Formulación y estructuración de proyectos de Infraestructura Vial (Secundaria, Terciaria y Caminera), de forma tal, que se ajusten a los requerimientos técnicos y metodológicos existentes para la presentación de proyectos, con el fin de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los territorios.
2. Acompañar y presentar a los Entes Territoriales y Comunidades las diferentes opciones potenciales de financiación para los proyectos estructurados y sus respectivos requisitos, buscando así ampliar las posibilidades de aprobación y viabilizarían de los mismos.
3. Apoyo técnico para desarrollar actividades de planificación (priorización) para la infraestructura vial y para dar cumplimiento a la normatividad.

Es importante aclarar que es responsabilidad de los Entes Territoriales tanto la formulación de los proyectos, como la consecución de las fuentes de financiación necesarias, así como su posterior desarrollo, y que éste apoyo técnico ofrecido por el Ministerio de Transporte, no puede considerarse como garantía alguna de que los proyectos estructurados con el apoyo del Ministerio serán posteriormente aprobados y menos aún que dicho apoyo será garantía expedita de tener los recursos asegurados para su financiación.

En ese sentido durante el año 2021 y primer trimestre del año 2022, este Ministerio ha brindado apoyo a las comunidades NARP a través del

acompañamiento técnico realizado en las diferentes mesas regionales, en las que han participado las Organizaciones NARP del país, para realizar las gestiones con las Gobernaciones o municipios a través del acercamiento institucional y las capacitaciones en formulación y estructuración de proyectos y fuentes de financiación del Gobierno nacional, para que se estructuren los proyectos, para la elaboración de los Estudios y Diseños en las vías priorizadas por las comunidades indígenas, actividades que están enmarcadas en la visión y misión del Ministerio de Transporte y que servirá de insumo técnico para acceder a los recursos de las diferentes fuentes de financiación.

- **Cumplimiento de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo**

Respecto del compromiso de brindar asistencia técnica para la formulación de proyectos y fuentes de financiación del Gobierno Nacional para la obtención de recursos para proyectos de vías terciarias a las comunidades Negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras se recibieron 68 solicitudes por correo electrónico enviadas por el doctor Ricardo Hurtado, Presidente de la Confederación Afrocolombiana y Delegado Comisión Segunda del Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades NARP, para las comunidades NARP ubicadas en los siguientes municipios:

Tabla 1 Listado de municipios con solicitud de asistencia técnica.

APARTADÓ	NECOCLÍ	ZARAGOZA	VIGIA DEL FUERTE	CAMPO DE LA CRUZ
CANDELARIA	GALAPA	PONEDERA	REPELON	SABANALARGA
CLEMENCIA	MARIA LA BAJA	MONTECRISTO	SANTA CATALINA	SOPLAVIENTOS
TURBANA	CURILLO	SOLITA	PUERTO RICO	VALPARAISO
GUACHENE	MIRANDA	PADILLA	PIENDAMO	URUMITA
PELAYA	TAMALAMEQUE	CANALETE	MOMIL	MOÑITOS
SAN BERNARDO DEL VIENTO	VALENCIA	FUSAGASUGA	ACANDI	ALTO BAUDO
CARMEN DEL DARIEN	ISTMINA	MEDIO BAUDO	NOVITA	QUIBDÓ
SIPI	TADO	UNGUIA	HATONUEVO	LA JAGUA DEL PILAR
ALGARROBO	EL RETEN	FUNDACION	PLATO	SABANAS DE SAN ANGEL
SANTA BARBARA	LA TOLA	OLAYA HERRERA	GUACARI	BUGA
LORICA	RIO SUCIO	CANTO DE SAN PABLO	SAN JUAN DE CESAR	RIO IRO
CUMBITARA EL CHARCO	FLORIDA	EL MOLINO	PUERTO TO LEGUIZAMO	SITIO NUEVO

Respecto de dichas solicitudes, se está adelantando el cronograma que contiene fechas y lugares donde se tiene información de las comunidades NARP, para iniciar las capacitaciones en segundo trimestre del año 2022 y así adelantar la oferta Institucional ofrecida por el Ministerio de Transporte para la atención en el mejoramiento de la accesibilidad de las comunidades NARP.

3. Recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal

El Ministerio de Transporte no cuenta con un proyecto de inversión específico para el cumplimiento de los acuerdos. Sin embargo, como estos acuerdos son principalmente de gestión, en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas se registra la información de los recursos de funcionamiento que permiten realizar la gestión para el cumplimiento de los acuerdos que tiene el Ministerio con las comunidades indígenas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, estos recursos se reportan en la tabla 2.

Tabla 2 Recursos identificados marcados trazador étnico

Acuerdo PND	Programa Inversión y/o Código Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación (Funcionamiento)	2021	Primer Trimestre 2022
Porcentaje de solicitudes de asistencia técnica para la formulación de proyectos y fuentes de financiación del Gobierno Nacional para la obtención de recursos para proyectos de vías terciarias a las comunidades Negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras	240101 – A0101	VALOR APROPIADO: \$ 69.852.775 VALOR OBLIGADO: \$ 69.852.775	VALOR APROPIADO: \$ 69.852.775 VALOR OBLIGADO: \$ 14.721.241